

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A. BANCÓLDEX
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

**ADENDA N° 1 A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE REVISORÍA FISCAL**

Con la presente Adenda se aclaran los textos de los siguientes numerales, los cuales para identificarlos fácilmente se encuentran resaltados en color amarillo:

4.4. Requisitos para participar en la invitación (Numeral Vii)

6.3. Evaluación capacidad técnica del Equipo de Trabajo para la evaluación de servicios en la nube

6.4.1. Experiencia del proponente

4.4. Requisitos para participar en la invitación

Los Proponentes deberán cumplir los siguientes requisitos:

(...)

“VII. Acreditar experiencia de las personas naturales que ocuparán los cargos de Revisor Fiscal Principal y Suplente: Para ello el proponente debe certificar la experiencia específica, aportado la certificación respectiva emitida por el representante legal de la firma sobre las personas naturales que van a ejercer la revisoría fiscal como principal y suplente, especificando la empresa en la cual ejercieron o ejercen el cargo de revisor fiscal principal o suplente y los periodos de servicio. La certificación debe hacer referencia a servicios prestados en los últimos cinco (5) años previos al cierre del presente proceso y en mínimo tres (3) entidades o en tres períodos de servicio diferentes, así se trate de la misma entidad.

(...)

6.3. Evaluación Capacidad técnica del Equipo de Trabajo para la evaluación de servicios en la nube

De acuerdo con los requisitos de la Circular Externa 005 de 2019 de la Superintendencia Financiera de Colombia en su numeral 3.15: “Contemplar dentro de los criterios para seleccionar las firmas que tendrán a su cargo la auditoría interna o externa de la entidad, las competencias técnicas necesarias para evaluar servicios en la nube.”, se requerirá que la formación académica sea acreditada a través de actas de grado, diplomas o certificaciones del centro de estudios relacionadas con **servicios en la nube o ciberseguridad**, aun cuando estén enunciados en las hojas de vida y certificaciones de experiencia laboral de mínimo de seis (6) meses, en las cuales se evidencie que dentro del equipo de profesionales se cuenta con personal idóneo en asuntos relativos a seguridad y gestión de riesgos en la nube.

6.4.1. Experiencia del Proponente

El proponente debe acreditar experiencia en el sector financiero, en entidades vigiladas por la SFC, experiencia internacional en el sector financiero como auditor y experiencia en auditorías externas para proyectos con Banca Multilateral.

Para la evaluación de la experiencia del proponente se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Experiencia en Banca Multilateral ¹	<p>El puntaje se asignará de acuerdo con el Número de Bancos Multilaterales en los que se acredite la prestación del servicio de auditoría, a partir del 1° de enero 2015. El puntaje para este subcriterio será asignado, en razón al número de entidades que acredite cada proponente a través de certificaciones, según se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">• 5 puntos a los proponentes que presenten cuatro (4) o más entidades.• 4 puntos a los proponentes que presenten tres (3) entidades.• 3 puntos a los proponentes que presenten dos (2) entidades.• 2 puntos a los proponentes que presenten una (1) entidad. <p><u>En caso de que los proponentes no presenten certificaciones no recibirán puntaje en la evaluación del criterio.</u></p> <p><u>Se aceptará una certificación por cada Banco Multilateral.</u></p>
2. Experiencia Internacional en el sector financiero	El puntaje se asignará de acuerdo con el Número de entidades del sector financiero internacional en los

¹ La Banca Multilateral es una de las fuentes de contratación de empréstitos externos y se le denomina como tal a todos los Bancos de Desarrollo como el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento, entre otros. La función principal de esta banca es apoyar el desarrollo en países emergentes, mediante el otorgamiento de préstamos en condiciones financieras favorables y la asistencia técnica en la preparación, ejecución y evaluación de programas y proyectos. Definición <https://www.mineduacion.gov.co/>

	<p>que se acredite la prestación del servicio de auditoría, a partir del 1° de enero 2015.</p> <p>El puntaje para este subcriterio será asignado, en razón al número de entidades que acredite cada proponente a través de certificaciones, según se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 puntos a los Proponentes que presenten diez (10) o más entidades. • 4 puntos a los Proponentes que presenten ocho (8) o nueve (9) entidades. • 3 puntos a los Proponentes que presenten seis (6) o siete (7) entidades. • 2 puntos a los Proponentes que presenten entre tres (3) y cinco (5) entidades. • 1 punto a los Proponentes que presenten una (1) entidad. <p><u>En caso de que los Proponentes no presenten certificaciones no recibirán puntaje en la evaluación del criterio.</u></p> <p><u>Se aceptará una certificación por cada entidad financiera.</u></p>
<p>3. Experiencia Nacional en el sector financiero</p>	<p>El puntaje se asignará de acuerdo con el Número de entidades del sector financiero nacional vigiladas por la SFC en los que se acredite la prestación del servicio de auditoría, a partir del 1° de enero 2015.</p> <p>El puntaje para este subcriterio será asignado, en razón al número de entidades que acredite cada proponente a través de certificaciones, según se expone a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 10 puntos a los Proponentes que presenten veinte (20) o más entidades. • 8 puntos a los Proponentes que presenten entre quince (15) y diecinueve (19) entidades.

	<ul style="list-style-type: none"> • 6 puntos a los Proponentes que presenten entre diez (10) y catorce (14) entidades. • 4 puntos a los Proponentes que presenten entre cinco (5) y nueve (9) entidades. • 2 punto a los Proponentes que presenten entre una (1) y cuatro (4) entidades. <p><u>En caso de que los Proponentes no presenten certificaciones no recibirán puntaje en la evaluación del criterio.</u></p> <p><u>Se aceptará una certificación por cada entidad del sector financiero.</u></p>
--	--

Para acreditar este criterio, el proponente deberá aportar las certificaciones emitidas por el contratante las cuales deben contar como mínimo con la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Nombre de las personas naturales que ocuparon el cargo de revisor fiscal principal y suplente. **(Para el numeral 3)**
- Fecha de suscripción del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Datos de contacto de la persona a cargo de la entidad contratante
- Fecha de elaboración de la certificación

Notas:

- Las Entidades podrán solicitar información al Proponente, en caso de requerir aclaraciones o ampliar información respecto a la experiencia específica.
- No se entenderá como acreditación de experiencia una lista donde se relacione la experiencia. Únicamente se tendrá en cuenta las certificaciones aportadas.

- La certificación puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de terminación y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
- El Proponente deberá verificar que por lo menos dos de las entidades presentadas para acreditar la experiencia nacional en el sector financiero, tengan un nivel de activos igual o superior al del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. ²
- Así mismo, la propuesta deberá acreditar que el Proponente cuenta con experiencia en al menos dos empresas con participación pública mayoritaria, independiente del sector o nivel de activos.
- El nombre de las personas naturales que ocuparon el cargo de revisor fiscal principal y suplente las podrá certificar el representante legal del proponente en documento anexo.

² Nivel de activos de Bancóldex con corte al 31 de diciembre de 2021 \$ 10.303.200.490.537,30

